

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

547 *SIEMENS ENERGY, S.A.*

El Órgano de Administración de Siemens Energy, S.A. (la "Sociedad") ha decidido convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad situado en la Calle Leonardo da Vinci (Parque Tecnológico), 12, 01510, Vitoria-Gasteiz, Álava, el día 18 de marzo de 2022, a las 13:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 19 de marzo de 2022 en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio, estado de flujos de efectivo y memoria) del informe de los auditores y del informe de gestión, todo ello referido al ejercicio social cerrado a 30 de septiembre de 2021.

Segundo.- Análisis de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2021 y aprobación de la misma.

Tercero.- Aprobación de la gestión social del ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2021.

Cuarto.- Autorización al Órgano de Administración y delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución, elevación a público, desarrollo e inscripción de los acuerdos que se adopten por la Junta.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación del Acta de la sesión.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Traslado, en su caso, del domicilio social, y modificación del artículo 3º de los Estatutos Sociales.

Segundo.- Autorización al Órgano de Administración y delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución, elevación a público, desarrollo e inscripción de los acuerdos que se adopten por la Junta.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación del Acta de la sesión.

A) Complemento de convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 172 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de

Sociedades de Capital (la "LSC"), se informa a los señores accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

B) Derecho de información

Los accionistas tendrán adicionalmente derecho a solicitar la información o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día o a formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes hasta el séptimo (7º) día anterior al previsto para la celebración de la Junta General (mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social) o durante la misma, todo ello en los términos previstos en el artículo 197 de la LSC.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, o podrá pedir la entrega o envío gratuito obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, incluyendo el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas así como el texto íntegro de la propuesta de modificación estatutaria y del informe justificativo de la misma elaborado por los administradores.

C) Derecho de asistencia

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de acciones que representen al menos el uno por mil del capital social todo ello de conformidad con los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades de Capital.

D) Derecho de representación

Los accionistas con derecho de asistencia que no acudan a la Junta General podrán otorgar a su representación a otra persona, aunque esta no sea accionista. La representación habrá de conferirse por escrito, y deberá ser especial para cada Junta salvo que el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado u ostente un poder general conferido en documento público en la forma documental prevista tal y como indica el artículo 12 de los estatutos sociales de la Sociedad.

Vitoria-Gasteiz, 10 de febrero de 2022.- Administradores Mancomunados, Don Olivier Pierre Yves Becele y Don Thays Zapatero Larrio.

ID: A220005577-1